

REQUISITOS PARA ESTUDIOS DE IMPACTO Y AUDITORÍAS AMBIENTALES

1. Nota de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental o Auditoría Ambiental, dirigida a la Autoridad Ambiental Provincial o Municipal según corresponda, constituyendo domicilio en la provincia de San Luis, y rubricada en todas sus fojas por el titular o propietario del proyecto, emprendimiento, obra, instalación o actividad, pudiendo suscribir por sí o por intermedio de representante legal con poder suficiente.
2. Carátula con información preliminar básica, firmada en todas sus fojas por el Consultor Ambiental y el titular, propietario o representante legal del proyecto, emprendimiento, obra, instalación o actividad, el que deberá acreditar su condición con poder suficiente. En dicha carátula, se deberá agregar sin excepción y como información preliminar, la nómina de profesionales que conforman el equipo interdisciplinario de realización del Estudio de Impacto Ambiental y/o Auditoría Ambiental, en su caso.
3. Índice del Estudio de Impacto Ambiental o Auditoría Ambiental en el cual conste todas las secciones que lo conforman, incluyendo los anexos.
4. Presentación de un mapa en soportes papel y digital, con la indicación exacta del perímetro y ubicación del proyecto, emprendimiento, obra, instalación o actividad. El soporte digital, deberá estar confeccionado en un archivo de extensión tipo “Keyhole Markup Language” (kml) o “Keyhole Markup Zip” (kmz).
5. La documentación en soporte papel, deberá presentarse en tamaño A4, debidamente foliada y encarpada, conforme el orden establecido en los Anexos VII y VIII del Decreto Reglamentario N° 7755/2014. Todas las fojas que compongan la documentación a presentarse, deberán contener la firma del Consultor Ambiental y el titular, propietario o representante legal del proyecto, el que deberá acreditar su condición con poder suficiente.
6. Constancia de Inscripción de actividades expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) actualizado.
7. Contrato social y/o estatuto de la persona jurídica, si correspondiere.
8. Certificado de Regularidad Societaria, expedido por Autoridad Provincial o Nacional competente, según corresponda.
9. Planos de obra visados/aprobados por el Municipio correspondiente, con fecha actualizada, en caso de corresponder.
10. Para el caso los Estudios de Impacto Ambiental Mineros se deberá presentar el certificado de dominio de la concesión.
11. La documentación en soporte digital se deberá presentar debidamente ensobrada y etiquetada conforme los requisitos indicados y contendrá escaneados todos y cada uno de los documentos que se presentan en soporte papel.
12. Comprobante de pago según el trámite correspondiente, firmado con los datos de quien ha efectuado la operación. Cuenta N° 208716/71 A-TGPSL-Residuos Peligrosos-, CBU: 0270101710002087160711, CUIT 30-67337754-4 del Banco Supervielle S.A.

TASAS 2020 – ÁREA IMPACTO AMBIENTAL – PROGRAMA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Ley VIII-0254-2019 – LEY IMPOSITIVA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-

TASA POR REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL ÁREA IMPACTO AMBIENTAL	
SOLICITUD DE CATEGORIZACIÓN	\$ 1.750
AUDITORÍA AMBIENTAL	\$ 4.500
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	\$ 8.000
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL	\$ 5.250
ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL	\$ 4.500
EMISIÓN DE CADA CERTIFICADO O CONSTANCIA	\$ 200

Será obligatoria y excluyente la presentación de datos y documentos en soporte papel y digital en formato “Portable Document Format” (pdf), en uno o más archivos cuyo tamaño no supere los 10 megabytes (Mb) de tamaño y en soporte CD-ROM, DVD-ROM o Disco USB tipo “pendrive”.

Así mismo, se solicita que en caso de presentar la categorización de bosques nativos, el mismo se realice en un mapa a color en el cual se distingan las categorías rojo, amarillo y verde.